



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.16-2026

"Por el cual se autorizan vigencias futuras en el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS para la vigencia 2027"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo es el Órgano de Administración de la Corporación.

Que la misma disposición prevé en el Artículo 27 Literal i), como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones.

Que el Artículo 29 de la norma ibidem, señala en su numeral 3º, como función del director general, la de presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, lo cual debe entenderse para sus modificaciones y/o adiciones.

Que mediante el Acuerdo No.524 de fecha 30 de mayo de 2024, se aprobó el "Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027" "Córdoba Territorio Sostenible" de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS".

Que mediante Acuerdo No.23 de fecha 11 de diciembre de 2025 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2026.

Que mediante la Resolución No.1570 de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, para la vigencia fiscal del año 2026.

Que el Acuerdo No.446 de fecha 26 de marzo de 2021 adopta el Reglamento Interno para el Manejo Presupuestal de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS", sobre las vigencias futuras establece:

ARTÍCULO 15º. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: *Las modificaciones que afecten las apropiaciones contempladas en el presupuesto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda requieren la validación de la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces; las que afecten el presupuesto de inversión requieren de la validación del Subdirector de Planeación o quien haga sus veces.*

teléfonos:

57+604) 7890605
57+604) 7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos

www.cvs.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.16-2026

"Por el cual se autorizan vigencias futuras en el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS para la vigencia 2027"

Parágrafo 1: En virtud del principio de anualidad, los recursos de que trata el presente artículo solo se podrán adicionar hasta por el monto sobre el cual la Corporación demuestre la garantía de recepción de bienes y servicios en la vigencia en la cual se adicionan. En caso que la recepción de bienes y servicios traspase la vigencia fiscal, se deberá realizar el trámite de la vigencia futura correspondiente, ante el Consejo Directivo de la Corporación.

"ARTÍCULO 19o. DEFINICION: Una vigencia futura es una autorización para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias posteriores, cuando su ejecución inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva cabo en cada una de ellas. Es decir, es la autorización mediante el cual se garantiza la existencia de apropiación suficiente en los años siguientes para asumir obligaciones con cargo a ellas en las vigencias respectivas.

Para la asunción de compromisos que cubran varias vigencias fiscales se deberá obtener la autorización del Consejo Directivo, previo análisis del Plan Financiero, las metas establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) y contar con el concepto favorable de la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces para el caso de gastos de funcionamiento y de la Subdirección de Planeación Ambiental y/o quien haga sus veces para el caso de gastos de inversión; en este último caso el proyecto debe estar matriculado en el banco de proyectos corporativo y se deberá contemplar en el presupuesto para los años que se establezca la vigencia futura.

La Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces para el caso de gastos de funcionamiento y la Subdirección de Planeación Ambiental y/o quien haga sus veces para el caso de gastos de inversión, deberán tener en cuenta en la elaboración de cada vigencia, las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a las obligaciones adquiridas que afecten vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso o cuando con cargo a ésta se desarrolle parte del objeto del compromiso.

Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan sin excepción. En cualquier caso, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de Registro Presupuestal. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación de la licitación, concurso de méritos o proceso de selección utilizado.

HP

teléfonos:

57+604) 7890605
57+604) 7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Medellín, Córdoba, Colombia

www.cvs.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.16-2026

"Por el cual se autorizan vigencias futuras en el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS para la vigencia 2027"

Las vigencias futuras podrán modificarse por la autoridad que las aprobó, reprogramándolas, adicionándolas o reduciéndolas en valor o en plazo. Cuando se trate de contratos, las adiciones en valor no podrán superar el 50% de la vigencia futura realmente comprometida.

Parágrafo 1: El Consejo Directivo podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

La autorización por parte del Consejo Directivo para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el periodo institucional del Director General, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

El monto máximo de las vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán guardar relación y consultar las metas del Plan de Acción Cuatrienal y su respectivo plan financiero.

Parágrafo 2: El Consejo Directivo de la CAR CVS podrá autorizar esta clase de compromisos solo en el evento que sumados todos los que se pretenda adquirir por esta modalidad, incluyendo sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no excedan la capacidad de endeudamiento, lo anterior debido a que la constitución de vigencia futura reduce el ahorro operacional de la entidad.

Parágrafo 3: Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

Sin excepción todas las vigencias futuras deberán ser autorizadas por el Consejo Directivo de la Corporación.

Parágrafo 4. En cada vigencia fiscal el Jefe de Presupuesto y/o quien haga sus veces registrará los compromisos adquiridos con cargo a las autorizaciones de vigencias futuras.

Parágrafo 5: Para la aprobación de vigencias futuras se debe contar con la respectiva justificación técnico-económica, el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso y el concepto previo y favorable de la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces cuando se trate de gastos de funcionamiento y de la Subdirección de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión.

teléfonos:

57+604) 7890605
57+604) 7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Medellán, Córdoba, Colombia

www.cvs.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.16-2026

"Por el cual se autorizan vigencias futuras en el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS para la vigencia 2027"

El documento de justificación técnico-económica, de que trata el inciso anterior, debe argumentar principalmente la necesidad de dar continuidad en la prestación de servicios requeridos para garantizar el cumplimiento del cometido institucional encargado a la Corporación o de aquellos necesarios para su normal funcionamiento, y que evidencien los beneficios de adelantar dichos compromisos utilizando la figura de vigencias futuras.

Durante cada año se deberá incluir en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a las vigencias futuras aprobadas.

Parágrafo 6. Cuando se trate de contratos de tracto sucesivo que deban celebrarse con cargo a los gastos de funcionamiento, las vigencias futuras serán autorizadas por el Director General. Así mismo, cuando se trate de compromisos que se adquieran bajo la modalidad de cuota litis o de comisiones de éxito para atender demandas contra la Corporación.

Parágrafo 7. No requieren autorización de vigencias futuras las operaciones asimiladas de crédito público, los contratos de empréstito y las contrapartidas que en éstos se estipulen, casos en los cuales se aplicarán las normas que regulan las operaciones de crédito público.

Parágrafos 8. La Corporación podrá solicitar autorización de vigencias futuras para adicionar contratos de conformidad con el artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: "Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. (...) De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal (...)".

Que las vigencias futuras otorgadas para adicionar contratos en ejecución, debe ajustarse al requisito establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en virtud del cual la adición no puede superar el 50% de valor inicialmente contratado, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

VIGENCIA FUTURA PARA AMPARAR EL GASTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS debe contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada en su sede principal Onomá (Montería) y en la Subsede Ayapel,

teléfonos:

57+604) 7890605
57+604)7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería, Córdoba, Colombia

www.cvs.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.16-2026

"Por el cual se autorizan vigencias futuras en el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS para la vigencia 2027"

haciéndose necesario constituir el compromiso de VIGENCIA FUTURA en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS, en aras de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de vigilancia de los bienes de la Corporación, del 14 de septiembre al 31 de diciembre de 2026 y del 01 de enero de 2027 al 31 de marzo de 2027, es decir, que su ejecución se iniciará en la vigencia 2026 con el presupuesto de la vigencia en curso y su ejecución finaliza en la vigencia 2027 con presupuesto de la vigencia 2027, se requiere de la autorización de vigencia futura.

Que la autorización de vigencias futuras para el servicio de vigilancia garantizará la protección continua de los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de la Corporación. Asimismo, permitirá mitigar riesgos de seguridad, optimizar los costos de contratación y asegurar una gestión financiera más eficiente del presupuesto de funcionamiento.

Que la Corporación cuenta con recursos disponibles en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2026, en el rubro 2.1.2.02.02.008.05 Servicios de Soporte, por la suma **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$153.060.347)** y para la vigencia 2027 se requiere autorización de vigencia futura por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$140.302.946)**, según el siguiente detalle:

OBJETO	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2026	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2027	VALOR TOTAL REQUERIDO	%
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO ONOMÁ Y SUBSEDE AYAPEL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS	153,110,896	0	153,110,896	52.18%
	0	140,302,946	140,302,946	47.82%
TOTAL	153,110,896	140,302,946	293,413,842	100.00%

*El cálculo del plazo de la vigencia 2027 es estimado, toda vez que depende del salario mínimo que se establezca finalmente para dicho año.

VIGENCIA FUTURA PARA AMPARAR EL GASTO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, desarrollará el proyecto con BPIN 202432080023005, denominado **"CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CORPORACIÓN"**, por un valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ML COLOMBIANA (\$800.000.000)**, con un plazo de ejecución de 05 meses, por lo cual se requiere disponer recursos de la

teléfonos:

57+604) 7890605

57+604)7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co

notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal

Barrio los Bongos

Medellín, Córdoba, Colombia

www.cvs.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.16-2026

"Por el cual se autorizan vigencias futuras en el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS para la vigencia 2027"

vigencia 2026 y 2027. De la siguiente forma: **QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML COLOMBIANA (\$503.538.538)** para la vigencia 2026, y **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML COLOMBIANA (\$296.461.462)** para la vigencia 2027.

Que los recursos asignados se encuentran enmarcados en el PROGRAMA No.1 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS; Proyecto No 4.1 Conservación de la fauna silvestre del departamento de Córdoba en el Centro de Atención y Valoración de la Corporación; Actividad 4.1.1 Implementar estrategias de sensibilización para la conservación de la biodiversidad en el departamento de Córdoba y la Actividad 4.1.2 Valorar, manejar y/o atender la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS.

Que para la ejecución de las actividades de manejo o atención adecuada a la fauna rescatada, decomisada, incautada, producto de entregas voluntarias y atropellamiento en la jurisdicción de la CVS, se considera procedente asignar nuevos recursos para la ejecución del convenio hasta febrero de 2027, teniendo en cuenta que aún se encuentran ejemplares en las instalaciones del CAV de la CVS, los cuales requieren disponibilidad presupuestal para suministrar la atención medica veterinaria, zootécnica y biológica para la aplicación de los protocolos de recuperación que estos ejemplares requieren desde las instalaciones del CAV. Adicionalmente, durante los dos primeros meses de 2027, se da inicio al periodo de altos ingresos de individuos, producto del tráfico ilegal.

De igual forma, es importante considerar que debemos estar prestos para atender los efectos del fenómeno del niño, ante la variación de los niveles del recurso hídrico, en afluentes como: ríos, ciénagas, arroyos y humedales, zonas naturales donde habitan muchas especies silvestres, y que requieren de atención oportuna, en caso de presentarse eventos de incendios, desecación de cuerpos de agua, varamientos, conflictos por presencia de fauna cerca de áreas urbanas y rurales habitables por el humano, entre otras situaciones.

Que, al desarrollar el presente objeto contractual, se da cumplimiento a las siguientes metas establecidas en el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2024 – 2027:

Actividad 4.1.1 Implementar estrategias de sensibilización para la conservación de la biodiversidad en el departamento de Córdoba.

Actividad 4.1.2 Valorar, manejar y/o atender la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.16-2026

"Por el cual se autorizan vigencias futuras en el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS para la vigencia 2027"

Con la realización de este convenio no se realizarán ajustes a las metas físicas del plan de acción, sin embargo, si se requieren realizar ajustes presupuestales a las metas de financiamiento del Plan para esta actividad.

Por el objeto y actividades misionales que enmarca la CVS a través del Centro de Atención y Valoración, se requiere brindar una atención permanente a la fauna silvestre que a la fecha se encuentra en las instalaciones del CAV, y aquellas a recibir en el periodo octubre 2026 – febrero 2027.

Que, en razón a lo anterior, se planifica adelantar los recursos del plan operativo anual de inversiones de la vigencia 2027, que contempla el programa y el proyecto en mención, con el desarrollo del siguiente objeto: Atención, manejo y disposición final de la fauna silvestre ingresada al CAV de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge y desarrollo de acciones de prevención frente al tráfico ilegal de especies en el departamento de Córdoba.

Por lo anterior, se requiere la autorización para comprometer gastos con recursos de vigencia 2026 y vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2027, para la ejecución de las actividades en mención, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJE-CUCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE	Objetos de Gastos	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2026	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2027	VALOR TOTAL
Atención, manejo y disposición final de la fauna silvestre ingresada al CAV de la CVS y desarrollo de acciones de prevención frente al tráfico ilegal de especies en el departamento de Córdoba.	5 Meses	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Conservación de la fauna silvestre del departamento de Córdoba en el Centro de Atención y Valoración de la Corporación	4.1.1 Implementar estrategias de sensibilización para la conservación de la biodiversidad en el departamento de Córdoba.	1.2.3.1.01.0 - Sobretasa 1	2.3.4.1.2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$80.733.373	\$63.000.000	\$143.733.373
				4.1.2 Valorar, manejar y atender la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS	1.2.3.1.01.0 - Sobretasa	2.3.4.1.2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$357.305.165	\$194.961.462	\$552.266.627
						2.3.4.1.2.3.2.02.01.003 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo)	\$9.800.000	\$4.900.000	\$14.700.000
						2.3.4.1.2.3.2.02.02.006 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$45.500.000	\$30.000.000	\$75.500.000

teléfonos:

57+604) 7890605
57+604)7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos

www.cvs.gov.co

Medellín, Córdoba, Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.16-2026

"Por el cual se autorizan vigencias futuras en el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS para la vigencia 2027"

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJE-CUCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE	Objetos de Gastos	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2026	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2027	VALOR TOTAL
						2.3.4.1.2.3.2.02.01.004 Productos metálicos (excepto maquinaria y equipo)	\$10.200.000	\$3.600.000	\$13.800.000
TOTALES							\$503.538.538	\$296.461.462	\$800.000.000

Que así mismo, al desarrollar los proyectos, se cumplirían las metas establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal de los años 2026 y 2027.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al director general de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS cupo de vigencia futura con cargo al presupuesto de la vigencia 2027, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

OBJETO	PERIODO	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2026	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2027	VALOR TOTAL REQUERIDO	%
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO ONOMÁ Y SUBSEDE AYAPEL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS	2026	153,110,896	0	153,110,896	52.18%
	2027	0	140,302,946	140,302,946	47.82%
TOTAL		153,110,896	140,302,946	293,413,842	100.00%

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJE-CUCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2026	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2027	VALOR TOTAL
Atención, manejo y disposición final de la fauna silvestre ingresada al CAV de la CVS y desarrollo de acciones de prevención frente al tráfico ilegal de especies en el departamento de Córdoba.	5 Meses	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Conservación de la fauna silvestre del departamento de Córdoba en el Centro de Atención y Valoración de la Corporación	4.1.1 Implementar estrategias de sensibilización para la conservación de la biodiversidad en el departamento de Córdoba.	80,733,373.00	63,000,000.00	143,733,373.00
				4.1.2 Valorar, manejar y/o atender la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS	422,805,165.00	233,461,462.00	656,266,627.00
TOTALES					503,538,538.00	296,461,462.00	800,000,000.00

10

teléfonos:

57+604) 7890605

57+604)7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co

notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal

Barrio los Bongos

Montaña, Córdoba, Colombia

www.cvs.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.16-2026

"Por el cual se autorizan vigencias futuras en el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS para la vigencia 2027"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Jefe de Presupuesto y/o quien haga sus veces, para que efectúe los registros y anotaciones respectivas en los libros de presupuesto, con el propósito de darle cumplimiento al contenido del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente acuerdo a las oficinas de Subdirección de Planeación y Oficina Administrativa y Financiera, para realizar los respectivos ajustes al Plan Financiero, POAI, Presupuesto y PAC.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte del presente acuerdo el documento "Justificación técnico-económica para comprometer vigencias futuras en el presupuesto de funcionamiento e inversión de la CVS", el certificado de presupuesto y el certificado de viabilidad para suscribir vigencias futuras suscrito por el jefe de la oficina administrativa y financiera de la CVS, la Subdirección de Planeación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, 26 de agosto de 2026


LUCAS URIBE LOPERA
Presidente Consejo Directivo CVS


MARÍA ANGÉLICA SAENZ ESPINOSA
Secretaria Consejo Directivo CVS

Revisó: Adriana Negrete Cantillo, Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS 

Revisó: Damaris Peña Ordosgoitia, Subdirector de Planeación Ambiental CVS 

Revisó: Albeiro Arrieta López, Subdirector de Gestión Ambiental CVS 

teléfonos:

57+604) 7890605

57+604)7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co

notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal

Barrio los Bongos

Montería, Córdoba, Colombia

www.cvs.gov.co

**JUSTIFICACIÓN TECNICO ECONOMICA
PARA COMPROMETER RECURSOS 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS EN LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS**

Que el Plan de Acción Institucional contempla el programa CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, que enmarca el PROYECTO 4.1: Conservación de la fauna silvestre del departamento de Córdoba en el Centro de Atención y Valoración de la Corporación, del cual se derivan las ACTIVIDADES: 4.1.1 Implementar estrategias de sensibilización para la conservación de la biodiversidad en el departamento de Córdoba, y la actividad 4.1.2 Valorar, manejar y/o atender la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS. Para estas actividades se elaboró un cronograma que incluye las acciones propuestas en los documentos técnicos y normativos que las rigen. El proyecto se encuentra matriculado en el Banco de Proyectos Corporativo con el Código BPIN No. 202432080023005.

Que el plan operativo anual de inversiones de la vigencia 2026 contempla el programa y el proyecto en mención, con el desarrollo del siguiente objeto: Atención, manejo y disposición final de la fauna silvestre ingresada al CAV de la CVS y desarrollo de acciones de prevención frente al tráfico ilegal de especies en el departamento de Córdoba.

El Convenio N° 015 de 2025, tiene un plazo de ejecución de doce (12) meses y un valor de Mil Cuatrocientos Dieciocho Millones Ochocientos Once Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos (\$1.418.811.966) Moneda Legal Colombiana, y fue suscrito con el fin de suministrar la Atención, manejo y disposición final de la fauna silvestre ingresada al CAV de la CVS y desarrollo de acciones de prevención frente al tráfico ilegal de especies en el departamento de Córdoba.

Actualmente el Convenio 015 de 2025, tiene un avance físico del 95% y financiero del 90%. Teniendo en cuenta que el Convenio se encuentra próximo a finalizar y cuenta con recursos hasta el 04 de septiembre de 2026, es importante considerar que se asignen recursos para la suscripción de un nuevo convenio para finalizar la vigencia 2026 y parte de 2027, por valor de Ochocientos Millones de Pesos ML Colombiana (\$800.000.000), con un plazo de ejecución de 5 meses, por lo cual se requiere disponer recursos de la vigencia 2026 y 2027. De la siguiente forma: Quinientos Tres Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos ML Colombiana (\$503.538.538) para la vigencia 2026, y Doscientos Noventa y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos ML Colombiana (\$296.461.462) para la vigencia 2027.

Esta necesidad surge, al considerar que a la fecha contamos con **150 individuos** en las instalaciones del CAV de la CVS, los cuales requieren disponibilidad presupuestal para suministrar la atención medica veterinaria, zootécnica y biológica para la aplicación de los protocolos de recuperación que estos ejemplares requieren desde las instalaciones del CAV. Adicionalmente, a las instalaciones del CAV de la CVS continuarán ingresando

ejemplares silvestres posterior al 04 de septiembre de la presente vigencia, y demandan cuidado y protección, dado que algunos pueden proceder de actividades de control y seguimiento, a causa del tráfico y la tenencia ilegal. Así mismo, al realizar una revisión de ingresos estadísticos al Centro de Atención y Valoración de la CVS, para la vigencia 2026, han ingresado más de **1.900 individuos**, de los cuales 66 fueron neonatos, situación especial, dado que demanda una atención especializada cada 2 – 4 horas, por sus requerimientos alimenticios y parentales.

Adicionalmente, gracias a las actividades de control y seguimiento que se llevan a cabo desde el CAV de la CVS, ha sido posible identificar las principales especies de fauna silvestre vulnerables por la tenencia y tráfico ilegal, así como, las principales rutas empleadas por comerciantes ilegales para aprovechar ilegalmente este recurso.

Es importante mencionar que desde las instalaciones del CAV de la CVS se adelantan diferentes actividades para el manejo y recuperación de la fauna silvestre ingresada, entre otras:

- Ingresos y valoración biológica
- Nutrición y alimentación
- Ambientaciones y enriquecimientos
- Atención y observación médica veterinaria y zootécnica
- Tratamientos y terapia médica y biológica
- Actividades de aseo y limpieza
- Restricción y manejo de fauna
- Rescates
- Liberaciones
- Visitas técnicas
- Apoyo a otras entidades
- Trabajo interinstitucional con Fiscalía, Policía, ESAL, Universidades, Instituciones educativas y Comunidades locales.
- Acompañamiento a instituciones de formación académica y pasantes
- Actividades de educación ambiental: Talleres, Capacitaciones, Visitas y Puestos educativos de control ambiental.
- Llevar el libro de control actualizado con el inventario de fauna silvestre que ingresa y sale del CAV tal como lo establece el decreto 2064/2010

De esta forma, hemos impactado positivamente en el territorio a través de acciones de control, seguimiento y educación ambiental donde hemos logrado la recuperación de más de 10.000 individuos, producto de la tenencia y el comercio ilegal en los últimos tres años.

Así mismo, es importante indicar que para dar manejo adecuado a los animales en el CAV y su adecuado mantenimiento se requiere de elementos, materiales y equipos para el

manejo médico biológico, contención, alojamiento, marcaje, alimentación y atención de cada individuo y dotación del personal para ejecutar sus funciones en las instalaciones.

Así mismo, el equipo de trabajo para el funcionamiento del CAV requiere de profesionales y técnicos, médicos veterinarios y zootecnistas, biólogos, técnicos-operarios, para ejercer nuestra función de protección y conservación del recurso faunístico de una forma acorde a la necesidad del territorio, no obstante, las actividades ilegales nos exigen a diario robustecer las medidas de control y seguimiento, para continuar trabajando por la fauna vulnerable.

En este sentido, solicitamos disponer de recursos para asumir gastos de personal y operatividad (materiales e insumos) para la ejecución de actividades educativas, preventivas y de control y seguimiento, para suscribir un nuevo Convenio para la vigencia Octubre 2026 – Febrero 2027, una vez sea liquidado el Convenio vigente N° 015 de 2025.

En razón a lo anterior, se planifica adelantar los recursos del plan operativo anual de inversiones de la vigencia 2027, que contempla el programa y el proyecto en mención, con el desarrollo del siguiente objeto: Atención, manejo y disposición final de la fauna silvestre ingresada al CAV de la CVS y desarrollo de acciones de prevención frente al tráfico ilegal de especies en el departamento de Córdoba.

En este sentido, en aras de dar continuidad a las actividades de manejo o atención adecuada a la fauna rescatada, decomisada, incautada, producto de entregas voluntarias y atropellamiento en la jurisdicción de la CVS, se considera procedente asignar nuevos recursos para la ejecución de un nuevo Convenio hasta Febrero de 2027, teniendo en cuenta que permanecen en las instalaciones del CAV más de 150 ejemplares a la fecha, que requieren atención y manejo, más los ejemplares que ingresaran en los dos primeros meses de 2027, periodo donde se inicia el reporte de altos ingresos de individuos, producto del tráfico ilegal que se evidencia en la jurisdicción, afectando la época reproductiva de algunas especies, principalmente de reptiles.

Para la preservación de estas especies afectadas por las tradiciones culturales del consumo y el comercio ilegal se requieren implementar acciones de control y tipificación de los delitos ambientales que haya a lugar, en aras de proteger las especies amenazadas, como la hicotea (*Trachemys callirostris*).

De igual forma, es importante considerar que actualmente nos encontramos afrontando los efectos del fenómeno del niño, el cual incide directamente en la disponibilidad del recursos hídrico, en afluentes como: ríos, ciénagas, arroyos y humedales, zonas naturales donde habitan muchas especies silvestres, y que requieren de atención oportuna, en caso de presentarse eventos de incendios, desecación de cuerpos de agua, varamientos, conflictos por presencia de fauna cerca de áreas urbanas y rurales habitables por el humano, entre otras situaciones.

Que, al desarrollar el presente objeto contractual, se da cumplimiento a las siguientes metas establecidas en el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2024 – 2027:

Actividad 4.1.1 Implementar estrategias de sensibilización para la conservación de la biodiversidad en el departamento de Córdoba.

Actividad 4.1.2 Valorar, manejar y/o atender la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS.

Con la realización de este Convenio no se realizarán ajustes a las metas físicas del plan de acción, sin embargo, si se requieren realizar ajustes presupuestales a las metas de financiamiento del Plan para esta actividad.

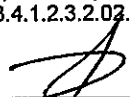
Por el objeto y actividades misionales que enmarca la CVS a través del Centro de Atención y Valoración, se requiere brindar una atención permanente a la fauna silvestre que a la fecha se encuentra en las instalaciones del CAV, y aquellas que se recepcionarían en el periodo Octubre 2026 – Febrero 2027.

Por lo anterior, se solicita la autorización para comprometer vigencias de 2026 y vigencias futuras ordinarias para la celebración de contratos y/o convenios en la ejecución de las actividades en mención, según el siguiente detalle:



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE	Objetos de Gastos	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2026	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2027	VALOR TOTAL
Atención, manejo y disposición final de la fauna silvestre ingresada al CAV de la CVS y desarrollo de acciones de prevención frente al tráfico ilegal de especies en el departamento de Córdoba.	5 Meses	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Conservación de la fauna silvestre del departamento de Córdoba en el Centro de Atención y Valoración de la Corporación	4.1.1 Implementar estrategias de sensibilización para la conservación de la biodiversidad en el departamento de Córdoba.	1.2.3.1.01.0 - Sobretasa Ambiental y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	2.3.4.1.2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$80.733.373	\$63.000.000	\$143.733.373
				4.1.2 Valorar, manejar y/o atender la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS	1.2.3.1.01.0 - Sobretasa Ambiental y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	2.3.4.1.2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$357.305.165	\$194.961.462	\$552.266.627
						2.3.4.1.2.3.2.02.01.003 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo)	\$9.800.000	\$4.900.000	\$14.700.000
						2.3.4.1.2.3.2.02.02.006 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$45.500.000	\$30.000.000	\$75.500.000
						2.3.4.1.2.3.2.02.01.004 Productos metálicos (excepto maquinaria y equipo)	\$10.200.000	\$3.600.000	\$13.800.000
TOTALES							\$503.538.538	\$296.461.462	\$800.000.000

Es necesario mencionar, que desde el programa CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, que enmarca el PROYECTO 4.1: Conservación de la fauna silvestre del departamento de Córdoba en el Centro de Atención y Valoración de la Corporación, del cual se deriva la actividad 4.1.2 Valorar, manejar y/o atender la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS, a la fecha se cuentan con recursos disponibles por valor de Veinte Millones de Pesos Moneda legal Colombiana (\$20.000.000), por el objeto de gasto 2.3.4.1.2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.


ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ
 Subdirector de Gestión Ambiental CVS



**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA SOLICITAR AUTORIZAR VIGENCIAS FUTURAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN
JORGE, CVS"**

Las vigencias futuras permiten a las entidades asumir compromisos asociados con gasto de funcionamiento, operación, servicio de la deuda y/o inversión en una vigencia determinada con cargo a vigencias posteriores, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin encuentra su génesis desde la carta política, la Ley 819 de 2003 y los acuerdos.

Las vigencias futuras no constituyen una figura de financiamiento directo, sino que hace referencia a una figura especial para la ejecución del gasto público que ha venido adquiriendo importancia reciente y que ha generado discusiones sobre su conveniencia.

Eso significa que las vigencias futuras no son recursos nuevos sino una manera de ejecutar recursos adquiridos de otras fuentes. Desde el punto de vista presupuestal, las vigencias futuras permiten a una entidad territorial adecuar la programación y ejecución presupuestal del gasto para permitir la construcción de obras que impliquen más de una vigencia presupuestal.

Es una operación que afecta solo al presupuesto de gastos, y no tiene que ver directamente con los ingresos, entendida como compromisos que se asume en un año fiscal, con cargo al presupuesto de gastos de un año fiscal posterior y constituyen una excepción al principio de la anualidad, cuando se pacta la recepción de bienes y servicios, en vigencias diferentes a aquella en que se celebra el compromiso. Debe recordarse que, según el principio de la anualidad, solo en el transcurso del año fiscal que va del 1º de enero al 31 de diciembre se puede ejecutar una apropiación o partida de gasto a fin de disponer del bien o servicio que la partida presupuestal estipula. Esto significa que en este lapso se debe perfeccionar legalmente la obligación de pago a cargo del respectivo orden gubernamental beneficiario, por un bien que se recibió en su totalidad o por un servicio que ya se prestó a satisfacción de aquel. La legislación colombiana da viabilidad a las vigencias futuras a través de las Sentencias C-478 de 1992 y C - 337 de 1993, cuando establece que "...la dinámica social, las necesidades de la misma y aún la cotidianidad de la administración pública no responden a una lógica de anualidad y por esta razón ha sido necesario matizar la aplicación del principio de anualidad e inclusive crear instrumentos aparentemente contradictorios con dicho principio".

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS cuenta con una sede principal y otras subsedes, estas instalaciones por circunstancias de orden público y las acciones de la delincuencia común, requieren del servicio de vigilancia privada como medio de protección para controlar y disminuir los riesgos y vulnerabilidades a las que se ven expuestas.

Por lo anterior, la contratación del servicio de vigilancia privada para la sede principal y la Sede Ayapel de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge, surge por la necesidad de brindar protección a los funcionarios, visitantes y bienes de la entidad.

teléfonos:

57+604) 7890605
57+604) 7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Medellín, Córdoba, Colombia

www.cvs.gov.co

La CVS no cuenta con el personal especializado para hacerse cargo de la seguridad de sus instalaciones, por ello para la ejecución de dichas funciones se debe acudir a empresa(s) especializada(s) que presten el servicio de vigilancia en el marco de la reglamentación vigente y proteja dichos bienes de actos en su contra, delictivos o de saboteo.

De acuerdo con el manual de funciones de la Corporación son funciones del Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera la de establecer las directrices y lineamientos técnicos para la contratación de los servicios de infraestructura física, **vigilancia**, reparación de equipos, aseo, cafetería, transporte y demás servicios generales requeridos para el funcionamiento de la Corporación.

El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.

El servicio de vigilancia y seguridad privada incluye la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, los blindajes, el transporte de seguridad, las actividades de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, así como la capacitación y el entrenamiento para estos fines. Los servicios y actividades de vigilancia y seguridad privada no corresponden a servicios o funciones de Defensa y Seguridad Nacional.

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS debe contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada en su sede principal Onomá (Montería) y en la Subsele Ayapel, haciéndose necesario constituir el compromiso de VIGENCIA FUTURA en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS, en aras de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de vigilancia de los bienes de la Corporación, del 14 de septiembre al 31 de diciembre de 2026 y del 01 de enero de 2027 al 31 de marzo de 2027, es decir, que su ejecución se iniciará en la vigencia 2026 con el presupuesto de la vigencia en curso y su ejecución finaliza en la vigencia 2027 con presupuesto de la vigencia 2027, se requiere de la autorización de vigencia futura.

La autorización de vigencias futuras para el servicio de vigilancia garantizará la protección continua de los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de la Corporación. Asimismo, permitirá mitigar riesgos de seguridad, optimizar los costos de contratación y asegurar una gestión financiera más eficiente del presupuesto de funcionamiento.

La CVS cuenta con recursos disponibles en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2026, en el rubro 2.1.2.02.02.008.05 Servicios de Soporte, por la suma **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$153.060.347)** y para la vigencia 2027 se requiere autorización de vigencia futura por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$140.302.946)**



Que el plazo de ejecución del contrato se ha determinado así: del 14/09/2026 al 31/12/2026 y del 01/01/2027 al 31/03/2027, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO	PERIODO	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2026	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2027	VALOR TOTAL REQUERIDO	%
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO ONOMA Y SUBSEDE AYAPEL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS	Del 14/09/2026 al 31/12/2026	153,110,896	0	153,110,896	52.18%
	Del 01/01/2027 al 31/03/2027	0	140,302,946	140,302,946	47.82%
TOTAL		153,110,896	140,302,946	293,413,842	100.00%


ADRIANA LUCÍA NEGRETE CANTILLO
Jefe Administrativa y Financiera CVS

teléfonos:

57+604) 7890605
57+604) 7890609

E-mail:

cv@cv.gov.co
notificacionesjudiciales@cv.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Medellín, Colombia

www.cv.gov.co



Montería, 26 de agosto de 2026

No.026-2026

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2024 GRADO 09, DESEMPEÑANDO
FUNCIONES DE JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS**

HACE CONSTAR:

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2026 existen saldos libres de afectación presupuestal en el rubro 2.1.2.02.02.008.05 Servicios de Soporte, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA MI TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$153.060.347)**. Estos recursos garantizan la disponibilidad presupuestal para el proceso de contratación de **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO ONOMÁ Y SUBSEDE AYAPEL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS**, cubriendo el periodo comprendido entre el 14 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026.

Que igualmente en el presupuesto de gastos de inversión vigencia 2026, en el PROGRAMA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS; PROYECTO 4.1 Conservación de la fauna silvestre del departamento de Córdoba en el Centro de Atención y Valoración de la Corporación; existen saldos disponibles de afectación presupuestal para amparar el objeto contractual **"ATENCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA AL CAV DE LA CVS Y DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN FRENTE AL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, por valor de **QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML COLOMBIANA (\$503.538.538)**.

La presente constancia se expide y se firma en Montería a los 26 días del mes de agosto de 2026


MARTHA DE ARMAS DORIA
Jefe de Presupuesto CVS

LA SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN AMBIENTAL Y LA JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE (CVS)

HACEN CONSTAR:

Que la CVS emitió la respectiva justificación técnico-económica, el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso y emite concepto favorable para suscribir las siguientes vigencias futuras, así:

En el presupuesto de gastos de funcionamiento, así:

OBJETO	PERIODO	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2026	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2027	VALOR TOTAL REQUERIDO	%
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO ONOMÁ Y SUBSEDE AYAPEL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS	Del 14/09/2026 al 31/12/2026	153,110,896	0	153,110,896	52.18%
	Del 01/01/2027 al 31/03/2027	0	140,302,946	140,302,946	47.82%
TOTAL		153,110,896	140,302,946	293,413,842	100.00%

En el presupuesto de gastos de inversión

Proyecto con BPIN 202432080023005 denominado "CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CORPORACIÓN"

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJE- CUCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2026	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2027	VALOR TOTAL
Atención, manejo y disposición final de la fauna silvestre Ingresada al CAV de la CVS y desarrollo de acciones de prevención frente al tráfico ilegal de especies en el departamento de Córdoba.	5 Meses	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Conservación de la fauna silvestre del departamento de Córdoba en el Centro de Atención y Valoración de la Corporación	4.1.1 Implementar estrategias de sensibilización para la conservación de la biodiversidad en el departamento de Córdoba.	80,733,373.00	63,000,000.00	143,733,373.00
				4.1.2 Valorar, manejar y/o atender la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción de la CVS	422,805,165.00	233,461,462.00	656,266,627.00
TOTALES					503,538,538.00	296,461,462.00	800,000,000.00

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Montería, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


DAMARIS PEÑA ORDOSGOITIA
Subdirectora de Planeación Ambiental CVS


ADRIANA NEGRETE CANTILLO
Jefe Oficina administrativa y Financiera